



Mecanismo de Colocación por OPP a través del  
Módulo de Colocación Primaria y Secundaria del  
Sistema Electrónico de Negociación – ELEX en  
Rueda de Bolsa de la BVL



## Aspectos Generales:

### 1. Beneficios:

- Permite que los emisores tengan acceso a un mayor número de inversionistas para la colocación de sus valores. Cualquier persona puede participar a través de cualquiera de las SAB autorizadas por CONASEV.
- Para los inversionistas el mecanismo de negociación es totalmente transparente y eficiente en cuanto a la asignación y adjudicación de los valores. La subasta es ciega.
- Es un mecanismo que se encuentra regulado y reglamentado por la CONASEV y la BVL.

### 2. Características:

- Recepción de propuestas:  
Se realizará en la hora y fechas de inicio establecidos en el Aviso de Oferta publicado en el Boletín Diario de la BVL y divulgado por el ELEX.
- Previamente cada SAB ingresará las órdenes de sus clientes en sus sistemas conforme a sus procedimientos y luego lo transmitirán al mercado mediante el módulo de Colocación Primaria y Secundaria del ELEX.

### 3. Mecanismo de Asignación y Adjudicación.

- Será establecido en el Aviso de Oferta y podrá ser subasta holandesa de precio o de tasa de interés, con la misma estructura que un típica subasta holandesa pero el libro de demanda será llevado a través del Mecanismo Centralizado de Negociación de Rueda de Bolsa.
- El sistema ordenará las propuestas de compra en forma descendente en función al precio o ascendente en función a la tasa de interés.
- Los resultados de la adjudicación serán informados de inmediato a las SAB participantes a través del sistema ELEX y a CAVALI para la liquidación.

### 4. Liquidación y Compensación de las transacciones.

- La adjudicación, el monto y el Precio de Colocación o Tasa de Interés, según corresponda, de los valores serán comunicados a los inversionistas a través de las SAB a las que presentaron sus órdenes de compra entre las 3:00 p.m. y las 5:00 p.m. de la Fecha de Adjudicación.
- Los inversionistas realizarán sus pagos vía transferencia en la cuenta que el Agente Colocador y las sociedades agentes de bolsa participantes especifiquen en la orden de compra que se entregará a los inversionistas.
- La liquidación y compensación de las transacciones se realizará dentro de los horarios y plazos establecidos por CAVALI. En ese sentido, la liquidación de estas operaciones deberá efectuarse en un plazo no menor al plazo fijado para las operaciones al contado. (T+1)